

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

20127 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Plaza de los Derechos Humanos, n.º 2, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

Expediente	DNI/NIE/CIF	Nombre notificado
350061113444	X6650206D	ALEJANDRO RAVERA RAUL
359060653141	02186599	PASCUALA SAEZ HUERTA
350061562202	42753344	JESUS SABINA NAVARRO
350061210048	42797400	JOSE MARIA AFONSO CABRERA
350061129701	42831453	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA
350061394913	42839957	ARISTIDES SANTIAGO DELGADO
350060954339	42853232	FRANCISCO G BETANCORT QUESADA

350405298838	42859131	JOSE CARMELO SOSA SANTANA
350061154306	42861426	ALEJANDRO S SANTANA TRUJILLO
350405414401	42873887	ALFREDO JUAN MARIÑO
359060762203	43242450	SERGIO FELIPE LANTIGUA SUAREZ
350061029597	43759184	CARMELO ALEXIS SOTO ALEMAN
350060891160	43761467	DOMINGO PEREZ MONTESDEOCA
350060968740	44303458	ELSA MORALES ARTILES
359405298044	44303458	ELSA MORALES ARTILES
350061626046	44711007	CRISTOBAL JESUS PEREZ ARENAS
350061077877	45768300	MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ PEREZ
350061710264	45773249	JESUS ANIBAL CABRERA HERNANDEZ
350061545599	54078385	JOSE ANGEL REINA REINA
350059555615	54078385	JOSE ANGEL REINA REINA
350061189205	54105353	CASTOR AUTOMURO MARTIN
350061552646	78450803	ELIAS MARTEL GARCIA
350060964620	78480741	MIGUEL GILBERTO PEÑATE PADRON
350061346268	78492101	RAFAEL SUAREZ MARIN
350061147946	78509508	JOSUE YAVE CARDENES MORALES
350060775184	78514335	YONATHAN NAUSET MENDOZA MELIAN
350060554702	78526552	OSCAR FREIRIA VAZ

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico, Jaime Alberto Moreno García-Cano.

ID: A090045693-1